



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº ~~054~~ -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 04 MAR. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 138-2019/GRJ/GRI de la Gerencia Regional de infraestructura; el Memorando Nº 140 -2019/GRJ/GRI de la Gerencia Regional de infraestructura; el Memorando Nº 054-2019/GRJ/GRRNGMA/SGDC de la Sub Gerencia de Defensa Civil; el Memorando Nº 141 -2019/GRJ/GRI de la Gerencia Regional de infraestructura y el Reporte Nº 225-2019-GRJ/ORAF/OASA solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional Nº 056- 2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

Que, el artículo 15ª de la ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo Nº 1444, en concordancia con el artículo 6ª de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones.....".

Que, el artículo 6ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en su numeral 6.1. establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, la sub dirección de abastecimientos y servicios auxiliares, del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.

ORAF	
DOC. Nº	3160633
EVA. AÑO	2019





DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF, derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobierno regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero de 2019, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del plan anual de contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSION, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO O S/	FF	TIPO DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	AS	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL – JR. ROSARIO – AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA –JR. ROSARIO – AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN – II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA) (CUI:2047954)	1'681,600.25	R.O	Por la entidad	MARZO
2	LP	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.E. N 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DE NIVEL PRIMARIO EN EL CENTRO URBANO DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO – JUNIN. (CUI:2142655)	3'503,594.40	R.O	Por la entidad	MARZO
3	AS	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA AV. ESPAÑA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUMPUNYA Y CHONGOS BAJO DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO –PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN. (CUI: 2420441)	1'404,957.12	R.O	Por la entidad	MARZO
4	PERU COMPAS	BIENES	ADQUISICION DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO (0.30 mm X 0.80 cm x 1.80m)	180,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
5	PERU COMPAS	BIENES	ADQUISICION DE CAMA PLEGLABLE DE LONA DE ¼ DE PLAZA.	40,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
6	PERU COMPAS	BIENES	ADQUISICION DE COLCHON DE ESPUMA DE ¼ DE PLAZA.	42,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO





DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7	PERU COMP RAS	BIENES	ADQUISICION DE FRAZADA DE LANA DE PLAZA 1 ½	240,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
8	PERU COMP RAS	BIENES	ADQUISICION DE FRAZADA DE POLAR DE PLAZA 1 ½	128,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
9	PERU COMP RAS	BIENES	ADQUISICION DE BIDON DE PLASTICO DE 131 litros	147,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
10	PERU COMP RAS	BIENES	ADQUISICION DE TRIPLAY DE 4mm x 1.22 x 2.44mm	135,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
11	PERU COMP RAS	BIENES	ADQUISICION DE MOSQUITERO DE 1 PLAZA	37,500.00	R.O	Por la entidad	MARZO
12	LP	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DEL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN. (CUI: 2200807)	71'149,057.3 5	R.O	Por la entidad	MAYO
13	LP	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. (CUI: 2281442)	108'415,190. 25	R.O	Por la entidad	MAYO
14	LP	OBRAS	EJECUCION DE LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE 22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PANCAN – EMP. PE 3S A JAUJA – REGION JUNIN. (CUI: 2329618)	149'624,207. 94	R.O	Por la entidad	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares.

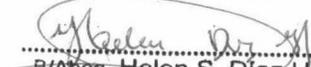
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAR 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL